



GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL
DE LOS RÍOS

**AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA
BAJO LA MODALIDAD DE TRATO O
CONTRATACIÓN DIRECTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1053

VALDIVIA, 09 JUNIO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; la Ley N°20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos; la resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto N°1017 de 28 de septiembre de 2007 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que de acuerdo a lo comunicado por la encargada de los vehículos Institucionales, según el formulario N° 12 de mantenimiento de vehículos, la Van Hyundai H1 patente BFVB-75 de propiedad de este Gobierno Regional, con fecha 8 de junio del 2008 a las 23:40 horas cuando transitaba por un camino rural, en compañía, entre otras personas, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional Sr. Iván Madariaga y el Sr. Director de Vialidad, imprevistamente uno de sus neumáticos delanteros fue "rajado" por una piedra, lo que fue el comunicado oportunamente por el conductor, mediante el informe correspondiente, siendo necesaria la comprar un neumático nuevo.

2. Que atendiendo lo anterior, se debe adquirir un nuevo neumático en forma inmediata, debido a que el vehículo patente BFVB-75 tiene planificada una salida a la ciudad de San Carlos de Bariloche Argentina, para el día 10 de junio durante las primeras horas de la mañana, según consta en la solicitud del Jefe de División Administración y Finanzas en el Ord. N°1054, del 4 de junio del 2009, la cual está autorizada por la resolución N° 538 del 09 de junio del 2009, firmada por el Sr. Christian Cayuqueo Quijada, Gobernador de la provincia de Valdivia, debiendo dicho vehículo trasladar a los Señores Consejeros Regionales que participarán en el "XXVII encuentro del Comité de Integración", a realizarse en la ciudad mencionada.

3. Que consultado el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, no se encontraron los neumático Aro 215x70x16 para la Van Hyundai H1, situación certificada por el encargado de Adquisiciones del Gobierno Regional.

4. Que la urgencia anterior es incompatible con un proceso de licitación pública, por los días mínimos requeridos para la culminación del proceso, por lo que es necesario acudir al trato directo.

5. Que por lo anterior y al no existir en el convenio marco los neumáticos, se procedió a cotizar con las empresas locales proveedoras de neumáticos Aro 215X70R16, las cuales fueron; SALFA SUR, CRUZ Y CIA y SAN JORGE Y CÍA. LTDA., encontrándose que sólo el último proveedor cuenta con la disponibilidad inmediata del producto.



6. Que en atención a los motivos mencionados anteriormente y la necesidad de contar con el vehículo en las mejores condiciones para el traslado de los Señores Consejeros Regionales y evitar cualquier accidente en el viaje, es imperiosa la compra de dos neumáticos Aro 215x70R16, lo que no permite la espera de un proceso de licitación, por la natural demora que ése proceso requiere.

7. Que el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10 número 3 del reglamento de la referida Ley, permiten el trato o contratación directa, precisamente en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados por el Jefe del Servicio.

8. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar la publicación materia de esta resolución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE a contratar, bajo la modalidad del trato directo, con el proveedor que se indica, la adquisición del siguiente producto:

PRODUCTO : DOS NEUMÁTICOS NUEVOS PARA VAN HYUNDAI HI PATENTE BFVB-75, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL.

PROVEEDOR: SOC. COMERCIAL "SAN JORGE" Y CIA. LTDA. **R.U.T:** 79.995.520-2

VALOR TOTAL: \$ 186.795.- I.V.A. INCLUIDO (ciento noventa y seis mil setecientos noventa y cinco PESOS INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

ARTÍCULO 2º: PÁGUESE a SOC COMERCIAL "SAN JORGE" Y CIA. LTDA., la suma precedentemente citada, una vez recepcionados conformes los productos indicados, y presentados los correspondientes documentos de pago, lo que se deberá imputar al Ítem 22.04.011, del presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



DISTRIBUCIÓN

- Depto. Jurídico.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes



